PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA GN No. 005 DE 2022 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.237.801** expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia y ordenador del gasto, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución No. 002 de 2006, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA** con cedula No. **12.193.718,** hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de compraventa GN No. **005** de **2022,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con cargo al Certificado de Disponibilidad No. **23422** se suscribió en la fecha del siete (07) de junio de 2022, el contrato de compraventa GN No. 005 de 2022 cuyo objeto era: "Compra de valeras para el suministro de combustible (gasolina corriente, diesel) y lubricantes (aceites) para el parque automotor del PNN SIERRA DE LA MACARENA a través de una estación de servicio ubicada en el municipio de la Macarena, Meta."

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2022, se efectuó el correspondiente Registro Presupuestal, al que se le asignó el número 36122.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en veinte (20) días, a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del registro presupuestal, hechos que se cumplieron el siete (07) de junio de 2022.

Que el valor del Contrato de compraventa GN No. 005 de 2022, se estipuló en la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** Registro Presupuestal No. 36122, expedido por La Dirección Territorial.

Que la forma de pago quedó estipulada de la siguiente manera: **"PARQUES** pagará al **CONTRATISTA** el **100%** del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura (en la cual debe detallar los servicios prestados) conforme con el servicio efectivamente prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, igualmente, se deberá presentar junto con la factura electrónica validada previamente por la DIAN o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Que de conformidad con el análisis contable realizado al Contrato de compraventa GN No. 005 de 2022, el balance financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		**$3.500.000**
VALOR EJECUTADO	**$3.500.000**	
SALDO A LIBERAR POR LA ENTIDAD	**$0**	
SUMAS IGUALES	**$3.500.000**	**$3.500.000**

Que de conformidad con lo expuesto y en consideración a que el Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato de acuerdo a lo certificado por el supervisor del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el Contrato de compraventa No. 005 de 2022.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de compraventa GN N° 005 de 2022, celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de compraventa GN N° 005 de 2022, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al área de contratación de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo pertinente del asunto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 21 SEP 2023

PARQUES NACIONALES,

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

CONTRATISTA,

HUMBERTO MANRIQUE VALDERRAMA
C.C. No. 12.193.718

Proyectó: Eliana Castañeda Yucuma Prof. Admón. PNN Sierra de La Macarena.
Revisó: SGomez Presupuesto DTOR
Revisó: Una Ruiz. área de contratos DTOR

Powered by CamScanner